AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N1-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N1-2015, RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO UNIVERSAL EN LA ESCUELA PRIMARIA CLUB DE LEONES

En Chihuahua, Chih., siendo las 15:00 horas del día 14 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros 2014, según lo solicitados en el último párrafo del Inciso 1, fracción I de la cláusula décimo primera de las bases licitatorias, que a la letra dice: "*En el caso de que se requiera firma del contador, deberá presentarse copia simple de su cédula profesional*".

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula DÉCIMOPRIMERA que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que*

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N1-2015

serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual **No acredito** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. E ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY EN ASOCIACIÓN

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar la relación de contratos de obras en vigor por parte del Ing. Arnoldo Castillo Baray, así mismo no incluye el formato completo del catálogo de conceptos Forma (E-7), solicitados en el inciso 5 de la fracción I de la cláusula décimo primera y numeral 8 de la fracción II de la cláusula décimo primera respectivamente, de las bases licitatorias.

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula DÉCIMOPRIMERA que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acredito** la

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N1-2015

experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- En el caso de la declaración de integridad y el escrito para la acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), presentados por la Empresa Diseño y Construcción Convexa, S.A. de C.V. no se definió el lugar del Notario público que dio fe del Acta constitutiva de la empresa. Así mismo en la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Forma E-3f), omitió incluir el párrafo que dice: "*y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento;*" tal y como se indica en el formato entregado por la Dependencia.

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula DÉCIMOPRIMERA que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acredito** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N1-2015

la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en los incisos c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula DÉCIMOPRIMERA que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acredito** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N1-2015

Propuesta presentada por:

ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- En el caso de la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (FORMA E-3f) , omitió incluir el párrafo que dice: " en algunos *de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas;"* tal y como se indica en el formato entregado por la Dependencia.

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula DÉCIMOPRIMERA que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso."* y "*el Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acredito** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en los incisos c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N1-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, GONZÁLEZ S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- En el caso de la declaración de integridad y el escrito para la acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), presentados por la Empresa Construcciones y Maquinaria, González, S.A. de C.V. declaro que existen reformas al acta constitutiva por ampliación de capital pero no incluyo la información de las escrituras públicas de dicha modificación según lo solicitado en el inciso A) , numeral I de la cláusula decima de las bases licitatorias.

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula DÉCIMOPRIMERA que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acredito** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en los incisos c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO HE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N1-2015

Propuesta presentada por:

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula DÉCIMOPRIMERA que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acredito** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la RELACIÓN DE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N1-2015

DOCUMENTOS TÉCNICOS en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula DÉCIMOPRIMERA que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acredito** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ASESORÍA PROFESIONAL DEPORTIVA, S.A. DE C.V.	**$ 3,357.270.76**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N1-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ASESORÍA PROFESIONAL DEPORTIVA, S.A. DE C.V.		$ 3,357.270.76

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 08:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N1-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 26 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N1-2015

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
E ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY EN ASOCIACIÓN

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih, Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N1-2015

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

PA

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURIDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N1-2015

CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, GONZÁLEZ S.A. DE C.V.

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

ASESORÍA PROFESIONAL DEPORTIVA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N2-2015, RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO UNIVERSAL EN LA ESCUELA PRIMARIA PLAN DE AYALA

En Chihuahua, Chih., siendo las 15:15 horas del día 14 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante no presentó el Comparativo de razones financieras básicas, solicitado en la cláusula décimo primera, fracción I, inciso 1 a. de las bases licitatorias, entregadas por la Convocante.

- Relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en*

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual **No acreditó** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES AKEL, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante no presentó los Estados Financieros de los dos años inmediatos anteriores, no incluye el formato completo del catálogo de conceptos (Forma E-7), así mismo no presentó copia simple de la cedula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, según lo solicitados en la cláusula décimo primera, fracción I, inciso 1 a. y numeral 8 de la fracción II de la cláusula décimo primera y último párrafo del inciso 1, fracción I de la cláusula décimo primera respectivamente, de las bases licitatorias.,

- Relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acreditó** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante declara en el Escrito para la Acreditación de Nacionalidad y Personalidad (Forma E-10), que existen reformas al acta constitutiva por ampliación de capital pero no incluyó la información de las escrituras públicas de dicha modificación según lo solicitado en el inciso A) , numeral I de la cláusula decima de las bases licitatorias.

- • Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso." y "el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual No acreditó la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en los incisos c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- En el caso de la Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Forma E-3f), omitió incluir el párrafo que dice: " ...en algunos ... ...de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas;" tal y como se indica en el formato entregado por la Dependencia.

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acreditó** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en los incisos c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta el Escrito para la Acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), sin definir el lugar del Notario público que dio fe del Acta constitutiva de la empresa. Así mismo en la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Forma E-3f), omitió incluir el párrafo que dice: "*y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento;*" tal y como se indica en el formato entregado por la Dependencia.

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acreditó** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en los incisos c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

Propuesta presentada por:

ING. ARTURO DÁVILA DOZAL

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta el Escrito para la Acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), sin definir la fecha del Acta de Nacimiento, así como la ciudad donde fue inscrita, tal y como se solicita en el formato entregado por la Dependencia.

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acreditó** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en los incisos c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

Propuesta presentada por:

CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. E ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY, EN ASOCIACIÓN

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante Caba Construcciones de Chihuahua, S.A. de C.V., omitió señalar las reformas al acta constitutiva solicitadas en el Escrito para la Acreditación de la Nacionalidad y Personalidad (Forma E-10), mismas que menciona en el Convenio de Asociación presentado a esta licitación.

- Y de acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "*Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.*" y "*el Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares*; con lo cual **No acreditó** la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N2-2015

Propuesta presentada por:

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta el Escrito para la Acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), sin definir el lugar del Notario público que dio fe del Acta constitutiva de la empresa. Así mismo en la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Forma E-3f), omitió incluir el párrafo que dice: "*y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento;*" tal y como se indica en el formato entregado por la Dependencia.

- De acuerdo a la documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso." y "el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual No acreditó la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

Propuesta presentada por:

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- De acuerdo a la documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso." y "el Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual No acreditó la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N2-2015

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ASESORÍA PROFESIONAL DEPORTIVA, S.A. DE C.V.	**$ 4,951,791.26**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ASESORÍA PROFESIONAL DEPORTIVA, S.A. DE C.V.		**$ 4,951,791.26**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 08:30 horas.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 26 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURIDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
DE GOBIERNO DEL ESTADO

POR LOS CONTRATISTAS

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N2-2015

CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.
E ING. ARNOLDO CASTILLO BARAY, EN ASOCIACIÓN

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES AKEL, S.A. DE C.V.

ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA, GONZÁLEZ S.A. DE C.V.

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

ASESORÍA PROFESIONAL DEPORTIVA, S.A. DE C.V.

ING. ARTURO DAVILA DOZAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES PUBLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N3-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N3-2015, RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES EN ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA No. 92.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas del día 15 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta el Escrito para la Acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), sin definir el lugar del Notario público que dio fe del Acta constitutiva de la empresa. Así mismo en la manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Forma E-3f), omitió incluir el párrafo que dice: "*y con amplias facultades legales para suscribir cualquier tipo de documento;*" tal y como se indica en el formato entregado por la Dependencia.

- De acuerdo a la documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso." y "el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual No acreditó la experiencia solicitada en la introducción de

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N3-2015

la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y II, y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitiendo señalar en el Escrito para la Acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), al final de la información, lugar y fecha, así como "*Protesto lo necesario*", tal y como se solicita en el formato entregado por la Convocante.

- De acuerdo a la documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso." y "el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual No acreditó la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones II y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N3-2015

Propuesta presentada por:

INGENIERÍA CIVIL Y OBJETIVA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitiendo señalar en el Escrito para la Acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), al final de la información, lugar y fecha, así como "*Protesto lo necesario*", tal y como se solicita en el formato entregado por la Convocante.

- De acuerdo a la documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso." y "el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual No acreditó la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y II, y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N3-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- De acuerdo a la documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso." y "el Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual No acreditó la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N3-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- La empresa presenta documentación referente a una obra distinta a la licitada por la Convocante.

- De acuerdo a documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso." y "el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual No acreditó la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en los incisos c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y II, y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N3-2015

Propuesta presentada por:

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante en su Escrito para la Acreditación de la Nacionalidad y Personalidad, omite señalar información acerca de las Reformas al acta constitutiva, haciendo únicamente mención de la razón de tal reforma.

- De acuerdo a la documentación presentada por el participante relativo a la Relación de Documentos Técnicos en el inciso 3) e inciso 4) de la Cláusula Décimoprimera que a la letra dice: "Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso." y "el Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitudes similares; con lo cual No acreditó la experiencia solicitada en la introducción de la convocatoria (Forma E-2) entregada al licitante, sobre la experiencia y capacidad técnica que se requiere"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N3-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ASESORÍA PROFESIONAL DEPORTIVA, S.A. DE C.V.	**$ 6,142,021.45**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ASESORÍA PROFESIONAL DEPORTIVA, S.A. DE C.V.		**$ 6,142,021.45**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PREIGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N3-2015

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 08:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 26 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N3-2015

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N3-2015

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N3-2015

LIC. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA
DE GOBIERNO DEL ESTADO

POR LOS CONTRATISTAS

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL Y OBJETIVA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA GONZÁLEZ, S.A. DE C.V.

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ASESORÍA PROFESIONAL DEPORTIVA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N4-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N4-2015, RELATIVA A LA OBRA: GIMNASIO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR PROFR. JOSÉ E. MEDRANO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 10 de julio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	$ 5,993,336.50
2	ING. EDUARDO POSADA QUEZADA	$ 6,047,715.84
3	INGENIERIA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 7,474,360.09

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N4-2015

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

INGENIERIA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N4-2015

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V. **$ 5,993,336.50**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 16 de julio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N4-2015

d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 27 de julio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N4-2015

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

P.A.
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

P.A.
LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N5-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N5-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA PRIMARIA "CLUB DE LEONES", COLONIA CERRO DE LA CRUZ.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 13 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar el formato de la Declaración de Integridad entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N5-2015

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ING. JESÚS MANUEL ARCEO JURADO	$ 661,427.05
2	ARQ. ESTELA IVONNE LÓPEZ OCHOA	$ 706,511.84

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ING. JESÚS MANUEL ARCEO JURADO		**$ 661,427.05**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N5-2015

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 21 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la .Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA HABRÁ DE SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N5-2015

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N5-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N5-2015

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.

ING. JESÚS MANUEL ARCEO JURADO

ARQ. ESTELA IVONNE LÓPEZ OCHOA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N6-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N6-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "ROTARIA No. 1", COL SANTA ROSA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:45 horas del día 13 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	AVALÚOS Y PROYECTOS SATEVÓ, S.A. DE C.V.	**$ 675,527.23**
2	ING. FRANCISCO JAVIER ORDÓÑEZ CÁRDENAS	**$ 677,111.42**
3	ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ	**$ 679,693.77**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N6-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
AVALÚOS Y PROYECTOS SATEVÓ, S.A. DE C.V.		$ 675,527.23

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 21 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N6-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N6-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N6-2015

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N6-2015

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

AVALÚOS Y PROYECTOS SATEVÓ, S.A. DE C.V.

ING. FRANCISCO JAVIER ORDÓÑEZ CÁRDENAS

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N7-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N7-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "SARH", FRACCIONAMIENTO AMÉRICAS.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 14 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	**$ 614,402.34**
2	ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ	**$ 619,322.79**
3	HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.	**$ 636,662.76**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N7-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.		$ 614,402.34

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 10:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N7-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO U OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N7-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

PA
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

PA
LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N7-2015

P.A.

LIC. HÉCTOR ELIAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N7-2015

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N8-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N8-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA PRIMARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", COL. VILLA JUÁREZ.

En Chihuahua, Chih., siendo las 15:00 horas del día 15 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.	**$ 637,692.85**
2	ING. JORGE LUIS GONZÁLEZ MENDOZA	**$ 648,579.94**
3	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.	**$ 686,151.35**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N8-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.		**$ 637,692.85**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 10:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N8-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N8-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N8-2015

P.A

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N8-2015

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.

ING. JORGE LUIS GONZÁLEZ MENDOZA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N9-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N9-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "REAL DE MINAS", FRACC. ROMANZZA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas del día 14 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ING. MANUEL AUSTREBERTO JAVALERA TARÍN

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió firmar Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (FORMA E-10) según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"los documentos que integren la proposición deberán estar firmados en forma autógrafa por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los mismos"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N9-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.	$ 816,858.59
2	OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	$ 824,060.20

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.		$ 816,858.59

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fué elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N9-2015

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 21 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 11:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Canmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N9-2015

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES PDLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N9-2015

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

PA.
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutadar 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N9-2015

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ING. MANUEL AUSTREBERTO JAVALERA TARÍN

HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.

OBRAS Y CONSTRUCCIONES SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N10-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N10-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO ACOSTA OCHOA", COL. VILLAS DEL REY.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:45 horas del día 14 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:
ING. RAFAEL AMAYA TORAL

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió foliar, su propuesta según lo solicitados en la cláusula décimo primera; que a la letra dice: " *cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas* "

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N10-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	$ 817,216.57
2	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 843,073.89

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.		$ 817,216.57

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N10-2015

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 21 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 11:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuvíscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N10-2015

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N10-2015

VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

P.A.
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N10-2015

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ING. RAFAEL AMAYA TORAL

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N11-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N11-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO Y BARDA PERIMETRAL, EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL "GENERAL FELIPE ÁNGELES", COL. FELIPE ÁNGELES.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 15 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.	**$ 1,332,726.30**
2	ING. MANUEL AUSTREBERTO JAVALERA TARÍN	**$ 1,333,056.10**
3	GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.	**$ 1,333,721.74**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N11-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.		$ 1,332,726.30

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N11-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N11-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURIDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N11-2015

LIC. HÉCTOR ELIAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N11-2015

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.

ING. MANUEL AUSTREBERTO JAVALERA TARÍN

GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N12-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N12-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO Y MÓDULOS DE GRADAS EN ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ SANTOS VALDEZ" COL. LUIS DONALDO COLOSIO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:45 horas del día 15 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA YUKAN, S.A. DE C.V.	**$ 1,018,960.84**
2	CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	**$ 1,021,982.34**
3	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IMPALA, S.A. DE C.V.	**$ 1,023.442.89**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N12-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA YUKAN, S.A. DE C.V.		$ 1,018,960.84

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fué elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 10:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N12-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N12-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N12-2015

P. A

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N12-2015

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA YUKAN, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IMPALA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N13-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N13-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN JARDÍN DE NIÑOS "CELIA GONZÁLEZ FLORES", COL. OBRERA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:15 horas del día 18 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ING. MANUEL VILLARREAL QUEZADA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar formato de catálogo de conceptos (Forma E-7).entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N13-2015

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ	**$ 814,210.28**
2	ING. JUAN CARLOS CANO DEL VAL	**$ 823,728.27**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ		**$ 814,210.28**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N13-2015

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 11:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N13-2015

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N13-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELIAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

REG COSPC83/2014 29-5-14
LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N13-2015

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ING. MANUEL VILLARREAL QUEZADA

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

ING. JUAN CARLOS CANO DEL VAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N14-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N14-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN JARDÍN DE NIÑOS "MAGISTERIAL SOLIDARIDAD No.1331", COL. MAGISTERIAL.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas del día 18 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió firmar la proposición (forma E-3), el catálogo de conceptos (forma E-7) y los básicos (Forma E-5b), solamente ante firmándolas incumpliendo con lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"los documentos que integren la proposición deberán estar firmados en forma autógrafa por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los mismos, salvo tratándose de: la proposición (forma E-3), los datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra (forma E-5b), el catálogo de conceptos (forma E-7) y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas;* " de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N14-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IMPALA, S.A. DE C.V.	**$ 431,773.40**
2	ING. LUIS ALFONSO MÁRQUEZ GARCÍA	**$ 452,612.18**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IMPALA, S.A. DE C.V.	ARQ. JAVIER P.Z.	**$ 431,773.40**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N14-2015

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 10:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N14-2015

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N14-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

PA.

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

REGCOSP083/2014 201-5-14

LIC. LEONARDO GONZALEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N14-2015

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA IMPALA, S.A. DE C.V.

ING. LUIS ALFONSO MÁRQUEZ GARCÍA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y/O CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N15-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N15-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL "JOSÉ FUENTES MARES No.7", COL. RANCHERÍA JUÁREZ.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:45 horas del día 18 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	1. ING. RICARDO VILLALOBOS JAVALERA	$ 817,263.30
2	2. CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	$ 819,148.57
3	3. INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 826,590.08

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N15-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ING. RICARDO VILLALOBOS JAVALERA		$ 817,263.30

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 10:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantia que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N15-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N15-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURIDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N15-2015

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

REGCOSP033/2014 201-5-14

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N15-2015

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ING. RICARDO VILLALOBOS JAVALERA

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS, QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 | 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N16-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N16-2015, RELATIVO A LA OBRA: A PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MIGUEL HIDALGO, COL. NUEVAS DELICIAS.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 19 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar los formatos de: Acreditación de Nacionalidad y Personalidad (Forma E-10); Declaración de Integridad y manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la L.O.P.S.R.M (Forma E-3f) entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"*, de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N16-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar los formatos de: Acreditación de Nacionalidad y Personalidad (Forma E-10); Declaración de Integridad y manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la L.O.P.S.R.M (Forma E-3f) entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ING. ANTONIO AKEL QUINTANA	**$ 346,111.59**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N16-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ING. ANTONIO AKEL QUINTANA		$ 346,111.59

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 25 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 11:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N16-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 28 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N16-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N16-2015

P. A

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N16-2015

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.

ING. ANTONIO AKEL QUINTANA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahuo.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N17-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N17-2015, RELATIVO A LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN C. 13a ENTRE C. SAMANIEGO Y C. J.J. CALVO, COL. SAN RAFAEL

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:15 horas del día 19 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ING. ALEJANDRO ROJAS VERA	**$ 277,488.49**
2	ING. BERNARDINO NEGRETE IBARRA	**$ 292,864.40**
3	SANTA TERESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	**$ 296,343.78**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N17-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ING. ALEJANDRO ROJAS VERA		**$ 277,488.49**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 25 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 11:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahuo.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N17-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 28 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N17-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE A ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N17-2015

P.A

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N17-2015

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ING. ALEJANDRO ROJAS VERA

ING. BERNARDINO NEGRETE IBARRA

SANTA TERESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PRDGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N18-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N18-2015, RELATIVO A LA OBRA: A PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN C. ARTÍCULO 123 ENTRE UNIDAD CAMPESINA Y ART. 127, COL. INSURGENTES

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas del día 19 de mayo del 2015, reunidas las ersonas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	EMPRESA GA, S.A. DE C.V.	$ 543,958.97
2	GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$ 548,266.37
3	JOMEVI, S.A. DE C.V.	$ 567,550.13

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO, SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N18-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 28 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 · 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N18-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N18-2015

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N18-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
EMPRESA GA, S.A. DE C.V.		$ 543,958.97

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 25 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 11:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N18-2015

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

EMPRESA GA, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

JOMEVI S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N19-2015, RELATIVO A LA OBRA: A PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN C. UNIDAD CAMPESINA ENTRE ARTICULO 2 Y ART. 44, COL. INSURGENTES.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:45 horas del día 22 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

GRUPO CONSTRUCTOR DOS MIL, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones; Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe la propuesta; Acreditación de Nacionalidad y Personalidad (Forma E-10); y Declaración de integridad según lo solicitado en la cláusula décima de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió llenar la información solicitada en la Relación de maquinaria y Equipo propio y/o rentado que se empleara en la obra (Forma E-4); en las columnas de: tipo; marca de la máquina propia; serie y número (máquina propia); capacidad de la máquina; vida útil; propia; por adquirir según lo solicitado en el inciso 7) del numeral I Relación de documentos técnicos de la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"en caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria"* de las bases licitatorias. Así mismo utilizo el número y nombre de una licitación diferente.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió llenar la información solicitada en la Relación de maquinaria y Equipo propio y/o rentado que se empleara en la obra (Forma E-4); en las columnas de: tipo; marca de la máquina propia; serie y número (máquina propia); capacidad de la máquina; vida útil; propia; por adquirir según lo solicitado en el inciso 7) del numeral I Relación de documentos técnicos de la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"en caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015

Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

Ninguna de la propuesta

Basándose en el análisis detallado de las propuestas presentadas por los contratistas participantes en la licitación pública nacional No. IO-808019998-N19-2015, del ejercicio 2015 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis, este Comité resuelve:

DECLARARLO DESIERTO según el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE A ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015

difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

GRUPO CONSTRUCTOR DOS MIL, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015 II

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N19-2015 II, RELATIVO A LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN C. UNIDAD CAMPESINA ENTRE ARTÍCULO 2 Y ART. 44, COL. INSURGENTES

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:15 horas del dia 12 de junio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.	$ 663,167.96
2	GRUPO CONSTRUCTOR DOS MIL, S.A. DE C.V.	$ 675,648.13
3	CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.	$ 692,474.32

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015 II

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.		$ 663,167.96

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 15 de junio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 11:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015 II

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 22 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015 II

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015 II

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

RECIBIDO 20-5-14

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N19-2015 II

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR DOS MIL, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N20-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N20-2015, RELATIVO A LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO INC. TERRACERÍAS, GUARNICIONES Y BANQUETAS C. CRISTÓBAL COLÓN, EN AMPLIACIÓN VILLAS DEL SUR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 22 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ARQ. MANUEL ALONSO QUIROZ ARROYO

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar formato de catálogo de conceptos (Forma E-7).entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 65 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N20-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LLANES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar formato de catálogo de conceptos (Forma E-7).entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 65 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	$ 1,156,059.59

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.		$ 1,156,059.59

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N20-2015

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 28 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N20-2015

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 01 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N20-2015

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N20-2015

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ARQ. MANUEL ALONSO QUIROZ ARROYO

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LLANES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTDS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PRDHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N21-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N21-2015, RELATIVO A LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO INC. TERRACERÍAS, GUARNICIONES Y BANQUETAS C. 44ª 1/2, COL. UP.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:15 horas del día 22 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LLANES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar formato de catálogo de conceptos (Forma E-7).entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 65 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N21-2015

Propuesta presentada por:

ARQ. MANUEL ALONSO QUIROZ ARROYO

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar formato de catálogo de conceptos (Forma E-7).entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 65 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	$ 620,175.74
2	ING. JOSÉ ARANDA VALENCIA	$ 631,696.29

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N21-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.		$ 620,175.74

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 28 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 01 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N21-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORÍA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N21-2015

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N21-2015

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LLANES, S.A. DE C.V.

ARQ. MANUEL ALONSO QUIROZ ARROYO

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

ING. JOSÉ ARANDA VALENCIA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

FORMA E-4

Inmobiliaria y Constructora Fares S.A. de C.V.

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IO-808019998-N19-2015

PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN C. UNIDAD CAMPESINA ENTRE ARTÍCULO 2 Y ART. 44, COL. INSURGENTES

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENDMINACIÓN	TIPD	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERD (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ	
Cortadora de piso	Piso						x		Chihuahua	17-jul-15	19-jul-15
Regla	Vibratoria						x		Chihuahua	02-jul-15	16-jul-15
Camion	Volteo						x		Chihuahua	05-jun-15	30-jul-15
Estacion total							x		Chihuahua	01-jun-15	02-jun-15
Motoconformadora							x		Chihuahua	03-jun-15	14-jun-15
Camion	Petrolizadora						x		Chihuahua	25-jun-15	27-jun-15
Pipa	Agua						x		Chihuahua	08-jun-15	14-jun-15
Retroexcavadora							x		Chihuahua	03-jun-15	30-jul-15
Rodillo	Vibrocompactador						x		Chihuahua	08-jun-15	14-jun-15

ING. EVERARDO HUERECA TAPIA
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V

000094

FORMA E-4

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IO-808019998-N23-2015

CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE MALLA SOMBRA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AV. TEÓFILO BORUNDA No. 13200, COLONIA LABOR DE TERRAZAS.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ	
Cortadora de piso			-				x		Chihuahua	17-jul-15	19-jul-15
Regla Vibratoria de 4.00 mts			-				x		Chihuahua	02-jul-15	16-jul-15
Camion volteo International 1	-		-				x		Chihuahua	05-jun-15	30-jul-15
Estacion total Topcon o simila	-		-				x		Chihuahua	01-jun-15	02-jun-15
Motoconformadora caterpilla	-		-				x		Chihuahua	03-jun-15	14-jun-15
Camion Petrolizadora internat	-		-				x		Chihuahua	25-jun-15	27-jun-15
Pipa de Agua dodge 10000 lts	-		-				x		Chihuahua	08-jun-15	14-jun-15
Retroexcavadora caterpillar	-		-				x		Chihuahua	03-jun-15	30-jul-15
Rodillo Vibrocompactador	-		-				X		Chihuahua	08-jun-15	14-jun-15

NICOLÁS RODRIGUEZ GAMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

780000

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N22-2015, RELATIVA A LA OBRA: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN VARIAS CALLES

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 18 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar los formatos entregados por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

Propuesta presentada por:

GRUPO CONSTRUCTOR ELIFER, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar copia de los Estados Financieros del 2013 duplicando los del 2014, según lo solicitado en la cláusula décimo primera, fracción I, inciso 1 a., de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA PERFORACION DE POZOS Y SISTEMAS DE RIEGO, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los estados financieros, tal y como se solicita en el último párrafo de la cláusula décimo primera fracción I, inciso 1), de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

Propuesta presentada por:

SIROVIAL, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar formatos de la documentación complementaria entregados por la convocante; Escrito para la acreditación de la Nacionalidad y Personalidad (Forma E-10), Declaración de integridad, Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la L.O.P.S.R.M, (Forma E-3f) según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

MATERIALES WILLY ESTRADA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar básicos de materiales, mano de obra y maquinaría (Forma E-5b); copia simple del comprobante del registro de participación a la licitación pública generado por el sistema COMPRANET; domicilio para oír y recibir notificaciones; copia de la identificación de la persona que suscribe la propuesta, según lo solicitado en las cláusulas: décima y décimaprimera de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

Propuesta presentada por:

ROAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar los formatos entregados por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: "*se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente*" de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ING. FABIÁN GAMBOA CHÁVEZ

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presentó su propuesta sin folio, incumpliendo con lo solicitado en el primer párrafo de la cláusula décimo primera.
- No presentó copia de la Cédula Profesional del Contador público que firma los Estados financieros según lo solicitado en cláusula décimo primera, fracción I, inciso 1 b. de las bases licitatorias.
- No incluyó el formato del catálogo de conceptos (Forma E-7), según lo solicitado en la cláusula décima primera, que a la letra dice: "*se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente*" de las bases licitatorias. .

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-85-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuohua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Licitante, no presentó copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos, y con relación a las características relativas al tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, así mismo, en el documento del Análisis de costos horarios, no coinciden las características consignadas en los mismos de la siguiente maquinaria: Retroexcavadora, Camión Pipa, Compactador.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Licitante, no presentó copia simple de las facturas que demuestre ser de su propiedad la maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos, y que consigna en la forma E-4, en caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATRDCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador
Tel./Fax Directo 418-85-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria", la relativa a la Retroexcavadora Caterpillar 426 C, con extensión consignada en la Forma E-4.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	COMPAÑIA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$ 4,713,871.90
2	ING. JUAN CARLOS CANO DEL VAL	$ 4,718,595.51
3	CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.	$ 4,719,162.60
4	CONSTRUCTORA YUKÁN, S.A. DE C.V.	$ 4,720,345.98
5	CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.	$ 5,632,715.14
6	CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.	$ 5,808,480.61

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, ND ES PATRDCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CDN FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 · 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
COMPAÑIA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		**$ 4,713,871.90**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 08:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 25 de mayo del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

REG COSP 083/2014 29-5-14

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CPA CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y ASESORÍAS, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR ELIFER, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA PERFORACION DE POZOS Y SISTEMAS DE RIEGO, S. A DE C.V.

ESTE PRDGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEDERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

SIROVIAL, S.A. DE C.V.

MATERIALES WILLY ESTRADA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

COMPAÑIA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ING. JUAN CARLOS CANO DEL VAL

CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA YUKÁN, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N22-2015

CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

ROAS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. FABIÁN GAMBOA CHÁVEZ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N23-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N23-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE MALLA SOMBRA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AV. TEÓFILO BORUNDA No. 13200, COLONIA LABOR DE TERRAZAS.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas del día 22 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ING. JUAN CARLOS MONTAÑO ARREOLA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió llenar la información solicitada en la Relación de maquinaria y Equipo propio y/o rentado que se empleara en la obra (Forma E-4); en las columnas de: tipo; marca de la máquina ; capacidad de la máquina; vida útil; según lo solicitado en el inciso 7) del numeral I Relación de documentos técnicos de la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"en caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N23-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.	$ 580,074.28
2	BAOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 622,181.08

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.		$ 580,074.28

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N23-2015

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 28 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:45 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 02 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N23-2015

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N23-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N23-2015

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ING. JUAN CARLOS MONTAÑO ARREOLA

BAOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

Juan Carlos Montaño Arreola
INGENIERO CIVIL
R.F.C. MOAJ-650624-U68

FORMA E-4

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Nº IO-808019998-N23-2015

CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE MALLA SOMBRA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA, UBICADA EN AV. TEÓFILO BORUNDA No. 13200, COLONIA LABOR DE TERRAZAS.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIO Y/O RENTADO QUE SE EMPLEARÁ EN LA OBRA

DENOMINACIÓN	TIPO	MARCA DE LA MÁQUINA	SERIE Y NÚMERO (MÁQUINA PROPIA)	CAPACIDAD DE LA MÁQUINA	VIDA ÚTIL	PROPIA	RENTADA	POR ADQUIRIR	UBICACIÓN ACTUAL	LAPSO DURANTE EL CUAL SE UTILIZARÁ	
CAMION	VOLTEO		-				x		Chihuahua	12-jun-15	27-jun-15
COMPACTADORA	BAILARINA		-				x		Chihuahua	12-jun-15	27-jun-15
COMPRESOR	-		-				x		Chihuahua	D2-jun-15	11-jun-15
CORTADORA DE DISCO	-		-				x		Chihuahua	02-jun-15	11-jun-15
PIPA PARA AGUA	-		-				x		Chihuahua	12-jun-15	27-jun-15
RETROEXCAVADORA 416	-		-				x		Chihuahua	12-jun-15	27-jun-15
REVOLVEDORA	-		-				x		Chihuahua	02-jun-15	31-jul-15
SOLDADORA	-		-				x		Chihuahua	28-jun-15	21-jul-15

ING JUAN CARLOS MONTAÑO ARREOLA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCCIONES MONTAÑO

000089

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N24-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N24-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE MALLA SOMBRA EN EL "INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA", UBICADO EN AV. TECNOLÓGICO No. 2909, COL. 10 DE MAYO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:45 horas del día 22 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió firmar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada Forma (E-10) según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"Los documentos que integren la proposición deberán estar firmados en forma autógrafa por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los mismos"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 65 fracción I y 69 fracción II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N24-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.	**$ 856,456.73**
2	GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.	**$ 869,182.41**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.		**$ 856,456.73**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N24-2015

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 28 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 02 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N24-2015

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N24-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N24-2015

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.

GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR
CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N25-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N25-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II, UBICADO EN AV. DE LAS INDUSTRIAS No. 11101, COLONIA NOMBRE DE DIOS.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 22 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA PEÑA LARGA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar formatos de la documentación entregados por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias, con excepción de las bases licitatorias (Forma E-2) y modelos de contrato (Forma E-8).

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 67 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N25-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	**$ 1,483,494.77**
2	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	**$ 1,527,379.28**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		**$ 1,483,494.77**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N25-2015

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 28 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:45 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 02 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N25-2015

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N25-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N25-2015

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA PEÑA LARGA, S.A. DE C.V.

COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N26-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N26-2015, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PARQUE DE BÉISBOL "TUTO OLMOS", UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA Y TAMBOREL, COL. SAN RAFAEL.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:15 horas del día 22 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ING. RAFAEL AMAYA TORAL

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió llenar la información solicitada en la Relación de maquinaria y Equipo propio y/o rentado que se empleara en la obra (Forma E-4); en las columnas de: tipo; marca de la máquina ; capacidad de la máquina; vida útil; según lo solicitado en el inciso 7) del numeral I Relación de documentos técnicos de la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"en caso de ser rentada se deberá especificar tipo, marca, modelo, serie, número y capacidad, mediante carta compromiso de la empresa que rente dicha maquinaria"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N26-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 1,192,504.64
2	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 1,265,054.95

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		$ 1,192,504.64

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N26-2015

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 28 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:45 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 02 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA Y CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N26-2015

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N26-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HECTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N26-2015

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ING. RAFAEL AMAYA TORAL

GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N27-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N27-2015, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN ESCUELA SECUNDARIA ESTATAL "HÉROES FERROCARRILEROS No. 3010".

En Chihuahua, Chih., siendo las 14: 30 horas del día 22 de mayo del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:
CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar el formato de la declaración de integridad entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 65 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N27-2015

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	LIC. SERGIO BAFIDIS OCHOA	**$ 602,808.28**
2	IMPULSORA ALMHER, S.A. DE C.V.	**$ 684,151.07**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
LIC. SERGIO BAFIDIS OCHOA		**$ 602,808.28**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N27-2015

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 28 de mayo del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:45 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 02 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 60 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N27-2015

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N27-2015

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N27-2015

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ING. JUAN JOSÉ BACA HERRERA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.

LIC. SERGIO BAFIDIS OCHOA

IMPULSORA ALMHER, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N28-2015, RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SENDA PERIMETRAL DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000 EN LA PRESA CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 01 de junio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción II y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió foliar el total de las hojas del Programa de explosión de insumos de materiales (Forma E- 6a), así mismo las hojas tienen el encabezado de Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción esto, según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso a), c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

Propuesta presentada por:

ING. LUIS FERNANDO ORTEGA MENDOZA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar Declaración fiscal del año inmediato anterior (2014). Así mismo presenta los Estados financieros sin firma del representante legal, tal y como se solicita en la cláusula décimo primera, fracción I inciso 1) de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar Declaración fiscal del año inmediato anterior (2014). Así mismo no presenta copia de la Cédula profesional del Contador Público que firma los Estados financieros, tal y como se solicita en el último párrafo del inciso 1) fracción I, de la cláusula décimo primera de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA PEHEM, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 572,285.00 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 9,342,875.88, como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el rubro II inciso b) numeral 1 de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N28-2015 y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 1,341,968.55 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 8,297,950.53, como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

por lo tanto se incumple con lo establecido en el rubro II inciso b) numeral 1 de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N28-2015 y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 8,550,551.35 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 13,234,150.10, como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el rubro II inciso b) numeral 1 de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N28-2015 y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, ND ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSDS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 1,664,415.26 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 18,327,871.67, como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el rubro II inciso b) numeral 1 de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N28-2015 y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 6,956,961.14 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 9,326,481.08, como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el rubro II inciso b) numeral 1 de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N28-2015 y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar el Análisis de Precio Unitario No. 9.4, relativo a "Suministro y colocación de aparato de ejercicios (pectoral), marca BENITO, modelo JSA003N, incluye: mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación", tal y como se solicita en el inciso f), de la cláusula séptima de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N28-2015

Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

DYNAMIC INDUSTRIAL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- Debido a que el importe de su propuesta es superior al techo financiero autorizado, es imposible se le adjudique

II.- Relación de las propuestas y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ING. GILBERTO INGNACIO MORALES PEÑA	$ 23,004,978.15
2	DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.	$ 27,073,369.22
3	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 27,447,041.81
4	ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$ 29,985,554.10

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, ND ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTRDS DISTINTOS A LDS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LDS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CDN LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

III.- Resultado de la evaluación por puntos o porcentajes de las propuestas que resultaron solventes (según desglose anexo):

ING. GILBERTO INGNACIO MORALES PEÑA

CRITERIO APLICADO:	PUNTOS OBTENIDOS:
CRITERIO I CALIDAD DE LA OBRA RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	15.00
CRITERIO II CAPACIDAD DEL LICITANTE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	12.00
CRITERIO III EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	4.33
CRITERIO IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	0.00
CRITERIO V CONTENIDO NACIONAL RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	3.00
TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA	***34.33***
CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA:	50.00

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS: ***84.33***

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CRITERIO APLICADO:	PUNTOS OBTENIDOS:
CRITERIO I CALIDAD DE LA OBRA RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	15.00
CRITERIO II CAPACIDAD DEL LICITANTE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	12.00
CRITERIO III EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	4.33
CRITERIO IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	0.00
CRITERIO V CONTENIDO NACIONAL RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	3.00
TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA	***34.33***

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA:	41.91

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS: ***76.24***

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CRITERIO APLICADO:	**PUNTOS OBTENIDOS:**
CRITERIO I CALIDAD DE LA OBRA RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	15.00
CRITERIO II CAPACIDAD DEL LICITANTE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	7.33
CRITERIO III EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	0.00
CRITERIO IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	0.00
CRITERIO V CONTENIDO NACIONAL RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	3.00
TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA	***25.33***
CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA:	41.91

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS: ***67.24***

Propuesta presentada por:

ING. GILBERTO INGNACIO MORALES PEÑA; LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- En la evaluación de propuestas técnicas la suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5, tal y como se solicita en la Evaluación de la propuesta técnica, de la cláusula cuarta de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

CRITERIO APLICADO:	PUNTOS OBTENIDOS:
CRITERIO I CALIDAD DE LA OBRA RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	15.00
CRITERIO II CAPACIDAD DEL LICITANTE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	12.00
CRITERIO III EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	12.67
CRITERIO IV CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	3.00
CRITERIO V CONTENIDO NACIONAL RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA:	3.00
TOTAL DE PROPUESTA TÉCNICA	***45.67***
CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA ECONÓMICA:	42.49

TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS: ***88.16***

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.		**$ 27,073,369.22**

Por haber presentado la propuesta solvente con el puntaje más alto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 05 de junio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 08:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 08 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 161 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSDS PRDVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA OEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N28-2015

Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

P.A.
LIC. HÉCTOR ELIAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N28-2015

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N28-2015

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.

ING. LUIS FERNANDO ORTEGA MENDOZA

URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL Y OBJETIVA, S.A. DE C.V.

COMPAÑIA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N28-2015

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA PEHEM, S.A. DE C.V.

DYNAMIC INDUSTRIAL SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.

LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino o la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiachihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N29-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N29-2015, RELATIVA A LA OBRA: AGUA POTABLE CALLE 1ª., ENTRE LOMBARDO TOLEDANO Y CALLE 77ª., COL. AEROPUERTO

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 16 de junio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar formatos de la documentación complementaria entregados por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias, Así mismo no incluyó la proposición (Forma E-3), misma que se solicitó en la cláusula decimoprimera, fracción II numeral 1.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLD DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LD-808019998-N29-2015

Propuesta presentada por:

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante, no presenta en la Relación de Equipo (Forma E-4), el vibrador de inmersión ni el camión volteo, equipo indispensable para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación y por ende presenta incompletos los análisis de precios unitarios, los costos horarios.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante en el documento 2 de la propuesta técnica relativo a: "Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos considerando en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las Dependencias y Entidades", presenta incompleto el documento, al no describir la planeación integral para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N29-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.	$ 4,338,348.87
2	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.	$ 4,595,786.34
3	ING. EDUARDO POSADA QUEZADA	$ 4,695,096.40

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.		$ 4,338,348.87

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIOO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIOOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO OE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N29-2015

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 18 de junio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 22 de junio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 180 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDD CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIOA0 COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N29-2015

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

P.A.
LIC. HÉCTOR ELIAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N29-2015

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

REGCOSP083/2014 29-5-14

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N29-2015

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUND Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N30-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N30-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE AULA, REHABILITACIÓN DE AULA Y REPARACIÓN DE SANITARIOS EN ESCUELA FEDERAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS " PROF. JOSÉ LUIS AGUAYO ALVAREZ" CON CLAVES 08DBA0089F Y 08DBS0018K UBICADA EN C. GUADALUPE REZA Y J. ZAPÍEN COL. FRANCISCO RUIZ MASSIU.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 19 de junio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE R.L. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar formatos entregados por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias; omitió foliar su propuesta según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: "*asimismo, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas*" y faltó de la documentación complementaria: Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía solicitados en la cláusula décimo de las bases de licitación.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N30-2015

69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONTRATISTAS HERCA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

Omitió presentar formato de catálogo de conceptos (Forma E-7) entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	$ 665,065.05

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N30-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.		$ 665,065.05

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 25 de junio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:45 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N30-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 01 de julio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N30-2015

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N30-2015

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

29-5-15

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N30-2015

CABA CONSTRUCCIONES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE R.L. DE C.V.

CONTRATISTAS HERCA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N31-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N31-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESC. PRIMARIA "GLAFIRA CHÁVEZ FERNÁNDEZ" CON CLAVE 08D9R2552, UBICADA EN C. ARCOS DE ANCONA No. 17347, COL. ARCOS VILLA BONITA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:15 horas del día 19 de junio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	**$ 819,068.75**
2	ING. ALEJANDRO ROJAS VERA	**$ 823,177.19**
3	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	**$ 827,061.19**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N31-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.		**$ 819,068.75**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 25 de junio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 14:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N31-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 01 de julio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N31-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N31-2015

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N31-2015

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

REFRIGERACIÓN Y CALEFACCIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ING. ALEJANDRO ROJAS VERA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICD, NO ES PATRDCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDD POLÍTICD ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N32-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N32-2015, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE ESCUELA ROTARIA No. 6, UBICADA EN C. 20 DE NOVIEMBRE Y C. 54ª., COL. ROSARIO CON CLAVE 08DPR0090Y.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 19 de junio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	**$ 908,191.80**
2	CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.	**$ 920,003.49**
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GUGSA, S.A. DE C.V.	**$ 938,537.16**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N32-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.		$ 908,191.80

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 25 de junio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N32-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 01 de julio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUND Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N32-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODDS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N32-2015

PA
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUND Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRD Y DTRDS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N32-2015

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GUGSA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N33-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N33-2015, RELATIVA A LA OBRA: MEJORA VIAL PARA LAS COLONIAS: LAS ÁNIMAS, 20 ANIVERSARIO Y COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 03 de julio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- En el Escrito para el acreditación de nacionalidad y personalidad (forma E-10), presentado por el licitante, y según los datos de accionistas los **C.C. Ing. Arnoldo Guzmán Gallardo** e **Ing. Alejandro Guzmán Gallardo,** también son accionistas de la empresa **Delicias Trasporte de Asfalto, S.A. de C.V.** misma que presentó propuesta para este procedimiento de licitación, por lo que se encuentra dentro de los supuestos de la fracción VI de artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: *"Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.*

  Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;"

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADD NI PRDMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD CDMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N33-2015

Así mismo, el licitante presenta Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (formato E-3f), mismo que, debido al punto anterior, es incorrecto.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso d) y f) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69 fracciones II y IV del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- En el Escrito para el acreditación de nacionalidad y personalidad (forma E-10), presentado por el licitante, y según los datos de accionistas los **C.C. Ing. Arnoldo Guzmán Gallardo** e **Ing. Alejandro Guzmán Gallardo,** también son accionistas de la empresa **Obras, Pavimentos y Señalamientos Delta, S.A. de C.V.** misma que presentó propuesta para este procedimiento de licitación, por lo que se encuentra dentro de los supuestos de la fracción VI de artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: *"Los licitantes que participen en un mismo procedimiento de contratación, que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común.*
  Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales;"

- Así mismo, el licitante presenta Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N33-2015

se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los articulos 51 y 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (formato E-3f), mismo que, debido al punto anterior, es incorrecto.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso d) y f) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 69 fracciones II y IV del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante no consideró, en la Relación de Maquinaria y Equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra (forma E-4), camiones volteo o plataforma con capacidad de 10 toneladas, de acuerdo con lo solicitado en la especificación particular EP-4, asi mismo las 3 placas compactadoras son insuficientes debiéndose considerar un minimo de 7, para poder aplicar el volumen de mezcla asfáltica programado en el programa y montos mensuales de obra (forma E-6), ya que como mínimo necesita en los meses de agosto, septiembre y octubre siete camiones volteo o plataforma de 10 toneladas y siete placas compactadoras para poder cumplir con el programa de obra propuesto.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en los incisos c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 64 apartado A, numeral II De la maquinaría y equipo , inciso a) y 69 fracción II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PRDHIBIDD EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTDS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PRDGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADD DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N33-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.	$ 15,975,241.24
2	CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	$ 16,240,359.72
3	LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	$ 16,379,394.02
4	GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 16,782,212.83
5	CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.	$ 17,054,631.61

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.		$ 15,975,241.24

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDD POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N33-2015

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Amado Arturo Gómez Bayona
  Jefe del Departamento de Mejoramiento Vial

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el dia 10 de julio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 20 de julio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 114 días naturales.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N33-2015

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N33-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USD DE ESTE PROGRAMA CDN FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N33-2015

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.

DELICIAS TRANSPORTE DE ASFALTO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N33-2015

GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N34-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N34-2015, RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VILLA NUEVA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas del día 27 de julio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ING. JUAN CARLOS CANO DEL VAL

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presentó su propuesta sin folio, incumpliendo con lo solicitado en el primer párrafo de la cláusula décimo primera de las bases entregadas por la Convocante, que a la letra dice: "*...cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren siendo una numeración para los documentos técnicos, otra para los documentos complementarios y una última para los documentos económicos que entregue el licitante, siendo motivo de desechamiento la falta de folio.*"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 41, y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N34-2015

Propuesta presentada por:

ING. SERGIO OMAR MORENO BUSTILLO

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar el Escrito para la acreditación de la nacionalidad y personalidad (forma E-10) requerido en las bases cláusula décima fracción IV, que a la letra dice: *"Escrito para la acreditación de nacionalidad y personalidad (forma E-10), documento que deberá contener los datos siguientes:.."*

- No presenta Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, asi como con particulares, señalando el importe total contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer (forma , solicitada en las bases entregadas por la convocante, cláusula décimo primera fracción I, inciso 5).

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.	$ 1,016,452.02

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N34-2015

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.		**$ 1,016,452.02**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Edmundo Meléndez López
  Jefe del Departamento de Conservación
  de la Infraestructura Urbana

p.s. Gilberto Espinoza G.

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 03 de agosto del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 13:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N34-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva, de esta Ciudad.

f).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 10 de agosto del 2015, contando con un plazo de ejecución de 120 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PRDIHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N34-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIOOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUEROO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Preso Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N34-2015

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

29-5-14

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N34-2015

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

LIC. HÉCTOR FERNANDO VILLARREAL ESTRADA
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

ING. GUSTAVO HÁVEZ HAGELSIEB
DELEGADO ESTATAL DE SEDATU EN CHIHUAHUA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA MART, S.A. DE C.V.

ING. JUAN CARLOS CANO DEL VAL

ING. SERGIO OMAR MORENO BUSTILLOS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N35-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N35-2015, RELATIVO A LA OBRA: HABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA POPULAR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:45 horas del día 27 de julio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Ninguna de las propuestas presentadas se desecha.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 822,480.54
2	COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$ 874,026.03
3	HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.	$ 881,234.07

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N35-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		$ 822,480.54

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Edmundo Meléndez López
  Jefe del Departamento de Conservación
  de la Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 03 de agosto del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 13:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N35-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva, de esta Ciudad.

f).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 10 de agosto del 2015, contando con un plazo de ejecución de 120 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N35-2015

difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N35-2015

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

RECOSDC83/2014 29-5-14

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N35-2015

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

LIC. HÉCTOR FERNANDO VILLARREAL ESTRADA
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

ING. GUSTAVO HÁVEZ HAGELSIEB
DELEGADO ESTATAL DE SEDATU EN CHIHUAHUA

POR LOS CONTRATISTAS

HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.

GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N36-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N36-2015, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PARQUE DOCTOR CANSECO, COL. IGNACIO ALLENDE.

En Chihuahua, Chih., siendo las 11:30 horas del día 21 de julio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Ninguna de las propuestas presentadas se desecha.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ARQ. ALBERTO VIVANCO ARRIAGA	$ 1,223,265.39
2	COMPAÑÍA RIO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$ 1, 237,807.24
3	CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.	$ 1,248,302.43

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N36-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ARQ. ALBERTO VIVANCO ARRIAGA		**$ 1,223,265.39**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

p.s. Gilberto Sepúlveda M

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 28 de julio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 13:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N36-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva, de esta Ciudad.

f).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 31 de julio del 2015, contando con un plazo de ejecución de 123 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N36-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N36-2015

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N36-2015

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ARQ. ALBERTO VIVANCO ARRIAGA

CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

COMPAÑÍA RIO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N37-2015, RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PARQUE RIBERAS DE SACRAMENTO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 24 de julio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar la declaración fiscal 2014, solicitada en la letra b., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: *"Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior."*de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

Propuesta presentada por:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitó presentar copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que firma los estados financieros presentados, solicitada en el segundo párrafo del inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*En el caso de que se requiera firma del contador, deberá presentarse copia simple de su cédula profesional.*"de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar la Relación de maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra, solicitada en el inciso 14), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*Relación de maquinaria y equipo propio y/o rentado que empleará en la obra, (forma E-4)*" de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES OE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar la Relación de planos entregados por la convocante, solicitada en la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*además de los documentos obtenidos, se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente.*" de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

INSTALACIONES HIDROMECÁNICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presentó Propuesta a nombre del Ing. Luis Fernando Ortega Mendoza, no siendo la persona inscrita a la presente licitación No. LO-808019998-N37-2015. Por lo que no cumple con el Registro de participación a la licitación, señalado en la Introducción de las bases entregadas por la convocate.
- Así mismo, y para dar constancia de la inscripción, no presenta copia simple del comprobante del registro de participación, a nombre de la empresa, a la licitación pública generado por el sistema Compranet, indicado en la fracción V de la cláusula décima de la Convocatoria.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitó presentar la declaración fiscal 2014, solicitada en la letra b., inciso 1), numeral I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.*"de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

EL MORO CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitó presentar la declaración fiscal 2014 completa, solicitada en la letra b., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.*"de las bases entregadas por la convocante.

- No presentó los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores, ni el Cuadro comparativo de Razonez financieras, solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice:"*Estados financieros auditados de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.*" de la convocatoria entregada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, ND ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino o la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N37-2015

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- No presentó el Cuadro comparativo de Razones financieras, solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: *"... el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta."* de la convocatoria entregada.

- Omitió presentar el formato del Programa de utilización del anticipo (forma E-6d), entregado por la convocante, mismo que se señala en el número 27 del Contenido de la Convocatoria, incumpliendo con lo solicitado en la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: *"además de los documentos obtenidos, se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente."* de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

Propuesta presentada por:

ING. LUIS TEHUITZIL HERNÁNDEZ

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- Omitió presentar los formatos entregados por la Convocante, incumpliendo con lo solicitado en la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*además de los documentos obtenidos, se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente.*" de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CORPORACIÓN TÉCNICA FINCA AZUL, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- No presentó el Cuadro comparativo de Razones financieras, solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*... el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.*" de la convocatoria entregada.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

Propuesta presentada por:

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta en la Relación de Maquinaria y Equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra (Forma E-4), maquinaria y equipo de características y marcas diferentes a los señalados en las copias de las facturas presentadas del equipo propio. Así mismo no señala el periodo calendarizado de utilización del equipo.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	$ 2,399,547.68
2	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 2,521,092.04
3	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 2,756,026.73

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TDDOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CDN FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USD INDEBIDO DE LOS RECURSDS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADD DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
4	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	$ 2,797,985.71
5	CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.	$ 2,816,904.88

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.		**$ 2,399,547.68**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Edmundo Meléndez López
  Jefe del Departamento de Conservación
  de la Infraestructura Urbana

p.s. Gilberto Sepúlveda M.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 31 de julio del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 10 de agosto del 2015, contando con un plazo de ejecución de 123 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N37-2015

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N37-2015

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N37-2015

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

LIC. HÉCTOR FERNANDO VILLARREAL ESTRADA
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

ING. GUSTAVO HÁVEZ HAGELSIEB
DELEGADO ESTATAL DE SEDATU EN CHIHUAHUA

POR LOS CONTRATISTAS

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.

INSTALACIONES HIDROMECÁNICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

EL MORO CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.

ING. LUIS TEHUTZIL HERNÁNDEZ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N37-2015

CORPORACIÓN TÉCNICA FINCA AZUL, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADD NI PROMOVIDD POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutadar 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N38-2015, RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PARQUE FUNDADORES (HUERTA LEGARRETA).

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 27 de julio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- Omitió presentar la Relación de planos entregados por la convocante, solicitada en la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*además de los documentos obtenidos, se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente.*" de las bases entregadas por la convocante.

- El licitante presentó Proposición (forma E-3) sin firma autógrafa de la persona física, por lo que incumple con lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: "*los documentos que integren la proposición deberán estar firmados en forma autógrafa por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los mismos, salvo tratándose de: la proposición (forma E-3), los datos básicos de materiales, mano de obra y maquinaria puestos en el lugar de la obra (forma E-5b), el catálogo de conceptos (forma E-7) y los programas solicitados, mismos que deberán ser firmados en cada una de sus hojas*" de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

Propuesta presentada por:

COMPAÑÍA RIO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- Presentó los estados financieros correspondientes al año inmediato anterior (2014) incompletos, señalando únicamente al mes de febrero, solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: *"Estados financieros auditados de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta."* de la convocatoria entregada

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar la Relación de planos entregados por la convocante, solicitada en la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: *"además de los documentos obtenidos, se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente."* de las bases entregadas por la convocante.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, ND ES PATRDCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDD POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDD EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y DTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PRDGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADD Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTDRIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

- No presentó el Cuadro comparativo de Razones financieras, solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: *"... el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta."* de la convocatoria entregada.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar el formato de la Manifestación escrita de conocer el modelo de contrato (Forma E-8a), solicitada en la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: *"además de los documentos obtenidos, se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente."* de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- No presentó los estados financieros correspondientes al 2014 (año inmediato anterior), solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice:*"Estados financieros auditados de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta."* de la convocatoria entregada.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ABE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- No presentó el Cuadro comparativo de Razones financieras, solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: *"... el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta."* de la convocatoria entregada.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDD EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- No presentó los estados financieros correspondientes al 2013 (segundo año inmediato anterior), así como el Cuadro comparativo de las Razones financieras, ambos solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice:*"Estados financieros auditados de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta."* de la convocatoria entregada.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta en la Relación de Maquinaria y Equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra (Forma E-4), maquinaria y equipo de características y marcas diferentes a los señalados en las copias de las facturas presentadas del equipo propio. Así mismo no señala el periodo calendarizado de utilización del equipo.

- No presenta en su propuesta el formato relativo a las Consideraciones para Subcontrato (Forma E-3c), solicitado en la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: *"además de los documentos obtenidos, se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente."* de las bases entregadas por la convocante.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N38-2015

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Licitante en el Análisis de Costo Horario de la maquinaria de construcción (Forma E-5d) correspondiente al Compresor Atlas Copco, consideró en su análisis el costo, Gasolina señalado en los datos básicos, en lugar del costo del Diesel, que es el combustible que emplea para su operación el equipo citado.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ING. LUIS TEHUTZIL HERNÁNDEZ

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta el Escrito para la Acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), sin definir el No. de Acta de Nacimiento, fecha, lugar de inscripción, necesaria, al tratarse de una persona física, por lo que incumple con lo solicitado en el formato entregado por la Convocante.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presenta la Relación de Maquinaria y Equipo propio y/o rentado que se empleará en la obra (forma E-4), modificado e incompleto, respecto del formato entragado por la convocante, por lo que incumple con lo solicitado en la cláusula décimo primera que a la letra dice: "...la información requerida puede vaciarse directamente a los formatos proporcionados o, sin alterar el contenido y el orden de éstos, se pueden utilizar los archivos electrónicos proporcionados para efectuar su llenado en computadora imprimiendo los documentos resultantes en papelería propia de su compañía..."de las bases entregadas por la Convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 1,297,774.80 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 3,056,304.63,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N38-2015

como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el rubro II inciso b) numeral 1 de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N38-2015 y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	$ 6,174,952.06
2	CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.	$ 6,501,396.31
3	ING. JORGE ARTURO MORENO TORRES	$ 6,762,784.94
4	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 7,419,722.03

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.		$ 6,174,952.06

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Edmundo Meléndez López
  Jefe del Departamento de Conservación
  de la Infraestructura Urbana

p.s. Gilberto Sepúlveda JS

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 03 de agosto del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 10 de agosto del 2015, contando con un plazo de ejecución de 123 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

REGCOSP083/2014 29-5-14

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N38-2015

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

LIC. HÉCTOR FERNANDO VILLARREAL ESTRADA
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

ING. GUSTAVO HÁVEZ HAGELSIEB
DELEGADO ESTATAL DE SEDATU EN CHIHUAHUA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutadar 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N38-2015

POR LOS CONTRATISTAS

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO PDR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N38-2015

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

Arturo González

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

ING. JORGE ARTURO MORENO TORRES

COMPAÑÍA RIO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V

ABE OBRAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

ING. LUIS TEHUITZIL HERNÁNDEZ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N38-2015

CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, OE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N39-2015, RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PARQUE ACUEDUCTO.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 27 de julio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar la Relación de planos entregados por la convocante, solicitada en la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*además de los documentos obtenidos, se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente.*" de las bases entregadas por la convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

Propuesta presentada por:

INSTALACIONES HIDROMECÁNICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presentó Propuesta a nombre del Ing. Luis Fernando Ortega Mendoza, no siendo la persona inscrita a la presente licitación No. LO-808019998-N39-2015. Por lo que no cumple con el Registro de participación a la licitación, señalado en la Introducción de las bases entregadas por la convocate.
- Así mismo, y para dar constancia de la inscripción, no presenta copia simple del comprobante del registro de participación, a nombre de la empresa, a la licitación pública generado por el sistema Compranet, indicado en la fracción V de la cláusula décima de la Convocatoria.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- No presentó los estados financieros correspondientes al 2014 (año inmediato anterior), solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice:"*Estados financieros auditados de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.*" de la convocatoria entregada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDD POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CDNTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDD EL USO DE ESTE PRDGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- Omitió presentar el total de los formatos entregados por la Convocante. Presentando únicamente los relativos a programas, modelo de contrato y pliego de requisitos. Por lo que incumple con lo solicitado en la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*además de los documentos obtenidos, se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente.*" de las bases entregadas por la convocante.

- No presentó el Cuadro comparativo de Razones financieras, solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice: "*... el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.*" de la convocatoria entregada.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Lorga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiachihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

Propuesta presentada por:

EL MORO CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- No presentó el Cuadro comparativo de Razonez financieras, solicitado en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice:*"Estados financieros auditados de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador externo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta."* de la convocatoria entregada.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el incise c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 1,297,774.80 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 1,381,745.73, como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el rubro II inciso b) numeral 1 de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N39-2015 y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TOOOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ING. RICARDO VILLALOBOS JAVALERA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 1,817,767.18 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 2,368,587.78 como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el rubro II inciso b) numeral 1 de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N39-2015 y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones II y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionadas con las mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

Propuesta presentada por:

CORPÓRACIÓN TÉCNICA FINCA AZUL, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- La Empresa Licitante, presenta en la Relación de Equipo (Forma E-4), una vida útil de 1,600 horas para el Generador de Energía Eléctrica y en la Forma E-5d relativa al análisis de costos horarios, para el mismo equipo considera una vida económica de 3,000 horas.

- No comprueba la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, tal y como se solicita en el inciso 3) de la fracción I, cláusula décimo primera, de las bases entregadas por la convocante, que a la letra dice: *"Documentación comprobable por la dependencia que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los mismos realizados por el licitante y su personal, en los que se acredite su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso."*

- El licitante omite señalar en el Escrito para la Acreditación de nacionalidad y personalidad (Forma E-10), que es de nacionalidad Mexicana, al igual que la moral que representa, de igual manera no menciona la relación de accionistas, por lo que incumple con lo solicitado en el formato entregado por la Convocante.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ING. EDUARDO POSADA QUEZADA	$ 3,418,604.65
2	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	$ 3,707,474.22
3	CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.	$ 3,902,060.86
4	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.	$ 3,937,011.48
5	JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V.	$ 3,982,218.37
6	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 4,026,841.80
7	ING. IVAN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	$ 4,085,556.83
8	CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.	$ 4,827,340.71

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ING. EDUARDO POSADA QUEZADA		**$ 3,418,604.65**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Edmundo Meléndez López
  Jefe del Departamento de Conservación
  de la Infraestructura Urbana

p.s. Gilberto Sepúlveda G.

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 03 de agosto del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIOOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 10 de agosto del 2015, contando con un plazo de ejecución de 123 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TOOOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N39-2015

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N39-2015

REGCOSPC033/2014 29-5-14

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

LIC. HÉCTOR FERNANDO VILLARREAL ESTRADA
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO PDLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSDS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDD DE LDS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIDNADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N39-2015

ING. GUSTAVO HÁVEZ HAGELSIEB
DELEGADO ESTATAL DE SEDATU EN CHIHUAHUA

POR LOS CONTRATISTAS

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA FARES, S.A. DE C.V.

EL MORO CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Compesina Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 · 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

JUCA CONSTRUCCIONES CIVILES Y MECÁNICAS, S.A. DE C.V

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

ING. RICARDO VILLALOBOS JAVALERA

CORPORACIÓN TÉCNICA FINCA AZUL, S.A. DE C.V

CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N39-2015

MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

INSTALACIONES HIDROMECÁNICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIOO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N40-2015-II

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N40-2015-II, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL NO. 2653 REVOLUCIÓN CON CLAVE 08EPR0706B UBICADA EN CALLE SOCORRO GÜERECA Y TUPAMAROS NO. 16401 COL. VICENTE GÜERECA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:45 horas del día 19 de agosto del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

GRUPO SANTONE, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitió presentar el Formato de Catalogo de conceptos completo al no incluir el formato de los conceptos del No. 27 al No. 35, entregado por la dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones económica, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos los artículos 65 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Edgar Miranda C.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N40-2015-II

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	$ 740,352.70
2	CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.	$ 741,168.94

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.		$ 740,352.70

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

Ing. Edmundo Meléndez López
Jefe del Departamento de la Conservación
De la Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N40-2015-II

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 21 de agosto del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 13:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva, de esta Ciudad.

f).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PUBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Oistancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Edgar Miranda C.

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N40-2015-II

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 31 de agosto del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO DEL COMITÉ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDD EL USD DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADD DE ACUERDO CDN LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Edgar Miranda C.

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N40-2015-II

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

Edgar Miranda C.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N40-2015-II

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

LIC. HÉCTOR FERNANDO VILLARREAL
DIRECTOR DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
DESARROLLO SOCIAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Edgar Miranda C.

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N40-2015-II

ING. GUSTAVO CHÁVEZ HAGELSIEB
DELEGADO ESTATAL DE LA SEDATU
EN CHIHUAHUA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.

Edgar Miranda C.
GRUPO SANTONE, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N41-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N41-2015, RELATIVA A LA OBRA: AGUA POTABLE, CALLE PARCIAL BUENAVISTA Y PARCIAL PERIFÉRICO R. ALMADA, COL. GENARO VÁZQUEZ.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 19 de agosto del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ING. IVAN NOÉ SIMENTAL ORTEGA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante omitio presentar los Formatos de: Declaración de Integridad; Escrito para la Acreditación de Nacionalidad y Personalidad (Forma E-10); Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Forma E-3f) así como la Proposición (Forma E-3), entregado por la dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el articulo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N41-2015

Propuesta presentada por:

ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ BURGOS Y GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante Ing. Juan Antonio López Burgos omitio presentar los Estados Financieros de los dos años inmediatos anteriores y Cédula Profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros según lo solicitados en las cláusula décima requisitos para presentar proposiciones conjuntas y clausula decimo primera, fracción I, inciso 1.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

El licitante omitio presentar los formatos entregado por la Dependencia según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: *"se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente"* de las bases licitatorias, así mismo no presento cédula profesional del contador público que firma los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores, y comparativa de razones financieras según lo solicitados en cláusula décimo primera, fracción i, inciso 1.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N41-2015

proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante en el concepto No. 13, calve 3.3.- **Suministro y colocación de concreto hidráulico MR= 42.5 Kg/cm2, para carpeta con un espesor de 15 cm, acabado rastrillado. Incluye: silletas, pasajuntas, colocación de cimbra metálica y su retiro, calafateo con sello Sonomeric, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, membrana de curado, vibrado con regla vibratoria y por inmersión. P.U.O.T.** La unidad indicada para este concepto es metro cúbico (m3) por lo tanto el volumen de concreto a considerar es un metro cúbico más su desperdicio. El proponente considera dentro del análisis de precio unitario un volumen de 0.1575 metros cúbicos, con esta consideración el precio unitario propuesto es insolvente. Ya que este representa un 21% del costo real.

El incumplimiento de las condiciones económica, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos los artículos 65 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADD NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PRDGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N41-2015

Propuesta presentada por:

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA .

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante en el concepto No. 13, calve 3.3.- **Suministro y colocación de concreto hidráulico MR= 42.5 Kg/cm2, para carpeta con un espesor de 15 cm, acabado rastrillado. Incluye: silletas, pasajuntas, colocación de cimbra metálica y su retiro, calafateo con sello Sonomeric, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos de ½", mano de obra, herramienta, membrana de curado, vibrado con regla vibratoria y por inmersión. P.U.O.T.** La unidad indicada para este concepto es metro cúbico (m3) por lo tanto el volumen de concreto a considerar es un metro cúbico más su desperdicio. El proponente considera dentro del análisis de precio unitario un volumen de 0.2000 metros cúbicos, con esta consideración el precio unitario propuesto es insolvente. Ya que este representa un 25.26% del costo real.

El incumplimiento de las condiciones económica, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos los artículos 65 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$ 2,585,848.26
2	CONSTRUCTORA APOLO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	$ 3,111,225.95

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N41-2015

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
3	CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.	$ 3,251,143.38
4	TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$ 3,322,919.16
5	LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	$ 3,747,135.26
6	EL MORO CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	$ 5,371,728.16

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		$ 2,585,848.26

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y DTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N41-2015

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 25 de agosto del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 11:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 31 de agosto del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N41-2015

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N41-2015

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES NIRVANA, S.A. DE C.V.

LAGUERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ING. IVAN NOÉ SIMENTAL ORTEGA

ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ BURGOS Y GAMEROS Y LUEVANO
CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN

EL MORO CONSTRUCCIONES Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N41-2015

CONSTRUCCIONES ALIVA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y CONCRETOS DUVA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA APOLO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N42-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N42-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 160 TECHOS DE LÁMINA GALVANIZADA EN VARIAS COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 04 de septiembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.	$ 2,589,224.52
2	CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	$ 2,634,886.88
3	ING. GIL GUADALUPE OCHOA PACHECO	$ 3,233,164.76

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N42-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.		$ 2,589,224.52

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 10 de septiembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuviscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas y presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación, y de acuerdo a la regla i.2.1.15 de la segunda resolución de la miscelánea fiscal para 2009 publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2010.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N42-2015

autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 14 de septiembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 84 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N42-2015

difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N42-2015

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

REG-COSP0853/2014 29-5-14
LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

P.A.
LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N42-2015

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.

ING. GIL GUADALUPE OCHOA PACHECO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a lo
Presa Chuviscar No. 1108
Cal. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel. Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N43-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N43-2015, RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACIÓN DE CAFETERÍA PARA COMEDOR, REPARACIÓN DE SANITARIOS Y CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS NUEVOS EN ESC. SEC. FED. No. 9, COL. LA MINITA .

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:15 horas del día 14 de septiembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ	$ 805,412.90
2	CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	$ 810,336.84
3	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 815,520.23

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N43-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ		$ 805,412.90

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Melendez López
Jefe del Departamento de Conservación de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a) Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 17 de septiembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuviscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas y presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación, y de acuerdo a la regla I.2.1.15 de la segunda resolución de la miscelánea fiscal para 2009 publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2010, así mismo deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USD DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N43-2015

b) Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c) Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d) El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e) Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 21 de septiembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N43-2015

derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N43-2015

P. A.

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

P.A.

LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRD Y DTRDS DISTINTOS A LDS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USD INDEBIDD DE LOS RECURSOS DE ESTE PRDGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N43-2015

P.A.

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

P.A.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N44-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N44-2015, RELATIVO A LA OBRA: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN CALLE SECCIÓN 10 DE MINEROS, COL. 2 DE OCTUBRE EN CHIHUAHUA CHIH .

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 14 de septiembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	$ 707,465.79
2	EMPRESA GA, S.A. DE C.V.	$ 712,824.87
3	CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.	$ 715,468.46

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N44-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		$ 707,465.79

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 17 de septiembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas y presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación, y de acuerdo a la regla I.2.1.15 de la segunda resolución de la miscelánea fiscal para 2009 publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2010, así mismo deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N44-2015

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 21 de septiembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N44-2015

en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N44-2015

P.A.

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

P.A.

LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N44-2015

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

EMPRESA GA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA DEL ROBLE, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIDNADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N45-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N45-2015, RELATIVO A LA OBRA: TECHUMBRE, REHABILITACIÓN DE SANITARIOS, ANDADORES, PINTURA, BANQUETAS Y ALUMBRADO EN ESCUELA PRIMARIA FEDERAL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE No. 18.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:30 horas del día 14 de septiembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$ 1,112,290.64
2	ARQ. ALBERTO VIVANCO ARRIAGA	$ 1,134,954.54
3	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 1,180,572.61

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N45-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		**$ 1,112,290.64**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Melendez López
Jefe del Departamento de Conservación
de la Infraestructura Urbana.

p.s

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 17 de septiembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas y presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación, y de acuerdo a la regla I.2.1.15 de la segunda resolución de la miscelánea fiscal para 2009 publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2010, así mismo deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, así mismo deberá presentar factura

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N45-2015

correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 21 de septiembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N45-2015

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuviscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N45-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

P.A.

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

P.A.

LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N45-2015

P.A.

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ARQ. ALBERTO VIVANCO ARRIAGA

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N46-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N46-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO, EN ESCUELA SECUNDARÍA ESTATAL NO. 3044 UBICADA EN C. ALONDRA Y PERDIZ NO. 4105 COL. COLINAS DEL SOL.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:45 horas del día 14 de septiembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	$ 1,112,130.42
2	HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.	$1,112,919.73
3	GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S.R. DE C.V.	$ 1,153,766.59

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N46-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.		$ 1,112,130.42

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Melendez López
Jefe del Departamento de Conservación de la Infraestructura Urbana.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 17 de septiembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas y presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación, y de acuerdo a la regla I.2.1.15 de la segunda resolución de la miscelánea fiscal para 2009 publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2010, así mismo deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N46-2015

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 21 de septiembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 90 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N46-2015

en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PRDGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N46-2015

P.A.

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

P.A.

LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

P.A.

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N46-2015

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.

GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S.R. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N48-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N48-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y REMODELACIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA PRIMARIA ESTATAL PRAXEDIS G. GUERRERO UBICADO EN COL. OBRERA .

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 17 de septiembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.	$ 544,161.57
2	GRUPO CONSTRUCTOR DOS MIL, S.A. DE C.V.	$ 551,764.45
3	ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ	$ 572,840.02

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N48-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.		**$ 544,161.57**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Edmundo Melendez López
Jefe del Departamento de Conservación de la Infraestructura Urbana.

ps Salbador Sepulveda

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 22 de septiembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas y presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación, y de acuerdo a la regla I.2.1.15 de la segunda resolución de la miscelánea fiscal para 2009 publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2010, así mismo deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, así mismo deberá presentar factura

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N48-2015

correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 23 de septiembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 86 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N48-2015

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N48-2015

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

P.A.

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N48-2015

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCCIONES Y OBRAS SAN PEDRO, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSTRUCTOR DOS MIL, S.A. DE C.V.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N49-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N49-2015, RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS COLONIAS POPULARES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:00 horas del día 13 de noviembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

ALBA ALECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 5,368,577.00 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 6,337,276.45 como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el punto VI inciso a) de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N49-2015.

El **incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones I, 64 fracción VI. Inciso a) y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N49-2015

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	$ 16,513.592.75
2	CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.	$ 16,832,555.01
3	CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	$ 21,556,263.01

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.		**$ 16,513.592.75**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N49-2015

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 18 de noviembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 23 de noviembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 180 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CDN LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N49-2015

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N49-2015

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N49-2015

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

ALBA ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N50-2015, RELATIVA A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE PARQUE DEPORTIVO AV. HOMERO ESQ. CON BELISARIO DOMÍNGUEZ.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 13 de noviembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:
ING. LUIS CARLOS BUENO GARDEA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- Omitió presentar el formato de la Proposición (forma E-3),según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: "*se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente*" de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDO POLÍTICD ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LDS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesino Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Ricardo Ugalde

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

Propuesta presentada por:

INGENIERIA INAR, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- Omitió presentar los formatos entregados por la dependencia, incluyeno el Modelo de Contrato (forma E-8) ,según lo solicitado en la cláusula décimo primera, que a la letra dice: "*se deben anexar, también firmados, los formatos impresos que se le otorgaron inicialmente*" de las bases licitatorias.

- No presento los Estados Financieros Auditados de los dos años inmediatos anteriores, solicitado por la convocante en la cláusula décimo primera punto I. inciso 1), de las bases licitatorias.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- No presentó los estados financieros correspondientes al 2013 (segundo año inmediato anterior), así como omitió presentar el Cuadro comparativo de Razones financieras solicitados en la letra a., inciso 1), fracción I, de la cláusula décimaprimera, que a la letra dice:"*Estados financieros auditados de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, si no existe obligación de auditarse deberán presentar dichos estados financieros firmados por un contador extemo y por el representante legal, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.*" de la convocatoria entregada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, ND ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiachihuahua.gob.mx

Ricardo Jaquez

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, según el artículo 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 988,815.00 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 1,360,405.75 como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el punto VI inciso a) de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N50-2015.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones I, 64 fracción VI. Inciso a) y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDD POLÍTICO ALGUND Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Ricardo J

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

Propuesta presentada por:

CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El Capital de Trabajo obtenido de los datos presentados en los Estados Financieros presentados y de la Declaración Fiscal o balance general auditado, fue de $ 1,979,687.00 y en el programa y montos mensuales (Forma E-6) presentado en su propuesta el monto de ejecución de los trabajos acumulados de los dos primeros meses fue de $ 2,443,741.74 como se puede observar el capital de trabajo es insuficiente para cubrir el financiamiento de los trabajos durante los dos primeros meses de ejecución de la obra, por lo tanto se incumple con lo establecido en el punto VI inciso a) de la cláusula cuarta de la Convocatoria a la Licitación pública No. LO-808019998-N50-2015.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 63 fracciones I, 64 fracción VI. Inciso a) y 69 fracciones II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.	$ 3,160,766.05

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

M. Carlos

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE R.L. DE C.V.	$ 3,665,729.84
3	ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	$ 3,690,065.02
4	OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.	$ 3,898,162.97
5	INGENIERIA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 3,957,191.98
6	CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	$ 3,981,167.86
7	CORPORACION TECNICA FINCA AZUL, S.A. DE C.V.	$ 4,134,118.11
8	CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.	$ 4,202,726.51

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.		**$ 3,160,766.05**

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuohuo.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 17 de noviembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 23 de noviembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 100 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino o la Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N50-2015

P.A.
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Ricardo J

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

Por ausencia

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

Arturo Gonzalez

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

MULTIPROYECTOS TRAZZO, S.A. DE C.V.

ING. LUIS CARLOS BUENO GARDEA

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Ricardo

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANTARES, S. DE R.L. DE C.V.

ALMOR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.

OBRAS, PAVIMENTOS Y SEÑALAMIENTOS DELTA, S.A. DE C.V.

INGENIERIA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

CORPORACION TECNICA FINCA AZUL, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

Ricardo

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N50-2015

Ricardo Javalera

CONSTRUCCIONES E INGENIERIA PASO DEL NORTE, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.

INGENIERIA INAR, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesino Nuevo
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N51-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N51-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA INDÍGENA "RAMÓN LÓPEZ PÉREZ", UBICADA EN COL. GRANJAS LA SOLEDAD.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:15 horas del día 13 de noviembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Ninguna de las propuestas presentadas se desecha.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA	$ 1,292,516.23
2	ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA	$ 1,426,856.69
3	ING. ARTURO DÁVILA DOZAL	$ 1,463,939.91

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N51-2015

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA		$ 1,292,516.23

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Edmundo Meléndez López
  Jefe del Departamento de Conservación de la Infraestructura Urbana

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 16 de noviembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 13:00 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N51-2015

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva, de esta Ciudad.

f).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 16 de noviembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 46 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N51-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. IO-808019998-N51-2015

P.A.
LIC. HÉCTOR ELIAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N51-2015

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ING. IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA

ING. GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

ING. ARTURO DÁVILA DOZAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, ND ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N52-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-808019998-N52-2015, RELATIVA A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE PUNTA LA ANGOSTURA ENTRE LAS CALLES AV. CENTRAL Y AV. ALAMAX, PARALELO A LA CALLE PASEOS DEL SOL EN LA COLONIA PUNTA ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 14:30 horas del día 25 de noviembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

OBSERVACIONES:

- El Licitante presenta el siguiente precio mal estructurado y no remunerativo:

- En el Concepto 5.- *Compactado al 90% con material de banco incluye suministro de materiales*, No incluyó el suministro de material de banco necesario. Según la descripción del concepto por lo que considera un precio mal estructurado.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información incompleta y errónea, con fundamento en la fracción II del artículo 69 y 193 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice "*El costo directo por materiales es el correspondiente a las erogaciones que hace el contratista para adquirir o producir todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto de trabajo*" así como la Cláusula décimasegunda Causas de desechamiento, inciso d) de las bases licitatorias, el cual a la letra dice: *"d).- El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante"*.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N52-2015

SIROVIAL, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- El participante no firmó las siguientes declaraciones: Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos; Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (forma E-3f); Escrito para la acreditación de nacionalidad y personalidad (forma E-10); Declaración de integridad y Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, según lo requerido en la cláusula décimo primera.

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso c) y d) de la Cláusula Décimasegunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos los artículos 64 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

En el caso de Construcciones y Servicios Llanes, S.A. de C.V., se hizo la siguiente observación en la apertura de propuestas "*El participante no presentó los estados financieros auditados de los dos años inmediatos anteriores, requeridos en el inciso a), numeral 1, fracción I de la cláusula décimo primera*", y en la revisión detallada, se observó que la empresa antes citada tiene fecha de constitución en el 12 de diciembre del 2013 por lo que no se encuentra obligado a presentar los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores.

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N52-2015

NO.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LLANES, S.A. DE C.V.	$ 3,143,733.07
2	ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ BURGOS Y GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN	$ 3,163,260.48
3	INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.	$ 3,325,655.56
4	CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.	$ 3,342,035.34
5	CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	$ 3,358,707.20
6	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.	$ 3,369,570.17
7	ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ	$ 3,404,182.28
8	TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	$ 3,731,555.58

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LLANES, S.A. DE C.V.		**$ 3,143,733.07**

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACION PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N52-2015

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Edmundo Meléndez López
  Jefe del Departamento de la Conservación de la Infraestructura Urbana

1.- Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 27 de noviembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 09:30 horas.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de la obra, compra de materiales y equipo de instalación permanente, oportunamente se le entregará.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas.

d).- Que deberá presentar factura correspondiente al anticipo, a la fecha de firma del contrato respectivo a esta obra, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N52-2015

2.- La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 30 de noviembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 123 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la multicitada Ley, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
SECRETARIO DEL COMITÉ

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
VOCAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N52-2015

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALOR JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N52-2015

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LLANES, S.A. DE C.V.

ING. JUAN ANTONIO LÓPEZ BURGOS Y
GAMEROS Y LUÉVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,
EN ASOCIACIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODDS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PRDGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y DTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N52-2015

INGENIERÍA CIVIL OBJETIVA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA RC, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAN JOSÉ, S.A. DE C.V.

ING. HÉCTOR CASTRO CHÁVEZ

TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

SIROVIAL, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODDS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N53-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N53-2015, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO POLÍGONO 1, C. 64a E IGNACIO DE LA LLAVE, COL. CERRO DE LA CRUZ.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:15 horas del día 25 de noviembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	ARQ. ALBERTO VIVANCO ARRIAGA	**$ 861,635.78**
2	CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.	**$ 874,706.43**
3	COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	**$ 907,444.16**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N53-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
ARQ. ALBERTO VIVANCO ARRIAGA		$ 861,635.78

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 27 de noviembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas y presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación, y de acuerdo a la regla I.2.1.15 de la segunda resolución de la miscelánea fiscal para 2009 publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2010.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDO POLÍTICD ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N53-2015

autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato, a fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 30 de noviembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 63 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TOOOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N53-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURIDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PRDGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N53-2015

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

P.A

LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N53-2015

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

ARQ. ALBERTO VIVANCO ARRIAGA

COMPAÑÍA RÍO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N54-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N54-2015, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO POLÍGONO 2, C. FRANCISCO SAUCEDO ENTRE ABRAHAM BANDALAS Y EUCEBIO CASTILLO, COL. MARMOL III

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:30 horas del día 25 de noviembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- No habiéndose rechazado propuesta alguna, después de la revisión detallada

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	C. ANTONIO AKEL QUINTANA	**$ 861,704.23**
2	CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.	**$ 937,196.78**
3	CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.	**$ 964,812.06**

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N54-2015

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
C. ANTONIO AKEL QUINTANA	Daniel Guerrero V.	$ 861,704.23

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 27 de noviembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas y presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación, y de acuerdo a la regla I.2.1.15 de la segunda resolución de la miscelánea fiscal para 2009 publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2010.

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N54-2015

autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato, a fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 30 de noviembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 63 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODDS LDS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDD EL USO DE ESTE PRDGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTDRIDAD CDMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N54-2015

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

P.A.

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMIREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N54-2015

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

P. A.
LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTRDS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N54-2015

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

Daniel Guerrero V.

C. ANTONIO AKEL QUINTANA

CONSTRUNAJA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N55-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N55-2015, RELATIVO A LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO POLÍGONO 3, REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA GUARDERÍA NORTE DEL DIF MUNICIPAL, AV. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ No. 2900, ENTRE CALLE PINABETE Y UNIDAD PROLETARIA, COL. REVOLUCIÓN.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:45 horas del día 25 de noviembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

C. FLOR LUCÍA MONÁRREZ MONÁRREZ

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presentó la Declaración de integridad y la Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (forma E-3f), como representante legal de una persona moral.
- Así mismo presenta dos proposiciones (Forma E-3) como representante legal de dos personas morales siendo una persona física.

El incumplimiento de las condiciones técnicas y económicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c) de la Cláusula Décimosegunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos los artículos 64 fracciones I ,65 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N55-2015

y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

C. VÍCTOR IVÁN DOMÍNGUEZ LUNA

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante presentó la Declaración de integridad y la Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (forma E-3f), como representante legal de una persona moral.
- Asi mismo presenta la proposición(Forma E-3) como representante legal de una persona moral siendo una persona física.

El incumplimiento de las condiciones técnicas y económicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c) de la Cláusula Decimosegunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos los artículos 64 fracciones I ,65 fracciones I y 69 fracciones I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

NUM.	NOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTES SIN I.V.A.
1	C. ALFONSO LÓPEZ ANCHONDO	$ 425,909.63

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N55-2015

Por lo anteriormente citado, adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:

CONTRATISTA:	FIRMA:	IMPORTE SIN I.V.A.:
C. ALFONSO LÓPEZ ANCHONDO		$ 425,909.63

Por haber presentado la propuesta solvente con el importe más bajo.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

Ing. Enrique Villarreal Alemán
Jefe del Departamento de Construcción.

Ing. Ramón David Ramos Armenta
Subdirector de Infraestructura Urbana

1. Se apercibe a la Persona Ganadora:

a).- Que deberá celebrar y firmar el Contrato respectivo el día 27 de noviembre del 2015, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, a las 15:00 horas y presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo anterior para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del código fiscal de la federación, y de acuerdo a la regla I.2.1.15 de la segunda resolución de la miscelánea fiscal para 2009 publicada en el diario oficial de la federación el día 11 de junio de 2010.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N55-2015

b).- Que al día hábil siguiente a la firma del Contrato o a más tardar dentro del término de los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación del fallo, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra. Dicha garantía deberá consistir en Fianza otorgada por Institución Afianzadora autorizada, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada.

c).- Las Fianzas a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua, y deberán ser entregadas en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad.

d).- El licitante ganador reconoce que deberá entregar la documentación faltante en su propuesta presentada en el Acto de Apertura, a la fecha de firma del contrato. A fin de contar con la documentación completa.

e).- Así mismo se hace de su conocimiento que si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha establecida en el presente fallo, el Municipio podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Municipio, de conformidad con lo asentado en el fallo.

2. La presente acta surte efectos de notificación para la Persona ganadora, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día 30 de noviembre del 2015, contando con un plazo de ejecución de 63 días naturales.

La presente resolución se emite con fundamento en los Artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento.

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDD POR PARTIDD POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PRDVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODDS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CDN FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PRDGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADD Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N55-2015

no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSDS PROVIENEN DE LOS IMPUESTDS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIDNADD DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N55-2015

P.A.

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

P.A.

LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA
LICITACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N55-2015

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

C. FLOR LUCÍA MONÁRREZ MONÁRREZ

P.A. C. VÍCTOR IVÁN DOMÍNGUEZ LUNA

C. ALFONSO LÓPEZ ANCHONDO

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CDN FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTDS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDD CDN LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directa 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N56-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IO-808019998-N56-2015, RELATIVO A LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL 7X7 EN EL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SOFIA UBICADO EN AV. HACIENDA DEL REAL S/N.

En Chihuahua, Chih., siendo las 09:00 horas del día 01 de diciembre del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 39 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I y 68 de su Reglamento, se comunica lo siguiente:

I.- Relación de las propuestas que fueron desechadas y las razones que provocaron dicho desechamiento:

Propuesta presentada por:

GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC, S. DE R.L. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante Omitió foliar la documentación de su propuesta según lo solicitado en el primer párrafo de la cláusula decimoprimera de las bases licitatorias, que a la letra dice: " *asimismo, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren siendo una numeración para los documentos técnicos, otra para los documentos complementarios y una última para los documentos económicos que entregue el licitante, siendo motivo de desechamiento la falta de folio*"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N56-2015

Propuesta presentada por:

HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante Omitió foliar la documentación de su propuesta según lo solicitado en el primer párrafo de la cláusula decimoprimera de las bases licitatorias, que a la letra dice: " *asimismo, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren siendo una numeración para los documentos técnicos, otra para los documentos complementarios y una última para los documentos económicos que entregue el licitante, siendo motivo de desechamiento la falta de folio*"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

Propuesta presentada por:

ING. MANUEL AUSTREBERTO JAVALERA TARÍN

Razones para su desechamiento:

OBSERVACIONES:

- El licitante Omitió foliar la documentación de su propuesta según lo solicitado en el primer párrafo de la cláusula decimoprimera de las bases licitatorias, que a la letra dice: " *asimismo, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren siendo una numeración para los documentos técnicos, otra para los documentos complementarios y una última para los documentos económicos que entregue el licitante, siendo motivo de desechamiento la falta de folio*"

El incumplimiento de las condiciones técnicas, afectó directamente la solvencia de la

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N56-2015

proposición, ubicándose en el supuesto establecido en el inciso b) y c), de la Cláusula Décimo Segunda de la Forma E-2 de la Convocatoria a la Licitación, y artículo 64 fracción I y 69 fracción I y II del Reglamento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas calificándose como propuesta insolvente que debe ser desechada.

II.- Relación de las propuestas que resultaron solventes y sus montos:

Ninguna de las propuestas.

Basándose en el análisis detallado de las propuestas presentadas por los contratistas participantes en la licitación pública nacional No. IO-808019998-N56-2015, del ejercicio 2015 y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis, este Comité resuelve:

DECLARARLO DESIERTO según el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por el personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Ramón David Ramos Armenta
  Subdirector de Infraestructura Urbana

- Ing. Enrique Villarreal Alemán
  Jefe del Departamento de Construcción

En apego a lo establecido en el Artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al finalizar el presente acto, se fijará un ejemplar del acta derivada del mismo en el Tablero de Avisos de la Dirección de Obras Públicas, ubicado en calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, en Col. Campesina Nueva de esta Ciudad, C.P. 31410, Chihuahua, Chih., al que tendrá acceso el público, por un término no menor de cinco días hábiles a partir de la fecha de su colocación; asimismo, se

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N56-2015

difundirá un ejemplar de dicha acta en Compranet para efectos de notificación de los licitantes que no hubieren asistido al acto.

POR EL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

P.A. Aida Lorena Chavez

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

PA

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO. NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N56-2015

LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS
OFICIAL MAYOR

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDÚSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IO-808019998-N56-2015

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

GRUPO INDUSTRIAL Y CONSTRUCTOR CONMAAC,
S. DE R.L. DE C.V.

HORIZONTE CODONOR, S.A. DE C.V.

ING. MANUEL AUSTREBERTO JAVALERA TARÍN

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE DIFERIMIENTO
DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N29-2015

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA FEDERAL No. LO-808019998-N29-2015, RELATIVA A: AGUA POTABLE CALLE 1ª., ENTRE LOMBARDO TOLEDANO Y CALLE 77ª., COL. AEROPUERTO .

En Chihuahua, Chih. siendo las 12:00 horas del día 12 de junio del 2015, reunidas las personas que suscriben la presente acta y con base en el artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas , se declara que este acto de fallo de la Licitación pública federal **No. LO-808019998-N29-2015** se difiere al 16 de junio del 2015 a las 14:30 hrs., sita en este mismo lugar.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto, haciéndose entrega de copia de la misma a los asistentes, poniéndose una copia a disposición de cada uno de ellos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sita en calle Camino a la Presa Chuvíscar No.1108 Col. Campesina Nueva, Chihuahua, Chih.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ

ING. DAVID RAMÓN RAMOS ARMENTA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE DIFERIMIENTO
DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N29-2015

ARQ. GUILLERMO HUMBERTO MONÁRREZ VOTA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR

LIC. YESSICA IXCEL RAMÍREZ FLORES
CONTRALORA JURÍDICO MUNICIPAL
ASESOR

P.A.
LIC. HÉCTOR ELIAS BARRAZA CHÁVEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. ANDRÉS PÉREZ HOWLET
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

REGCOSPC-83/2014 29-5-14

LIC. LEONARDO GONZÁLEZ MONTES DE OCA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR

COMO INVITADOS

Camina a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE DIFERIMIENTO
DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N29-2015

LIC. RICARDO MEJIA BORJA REY
TESORERO MUNICIPAL

ING. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA
DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

C.P. JESÚS MANUEL ESPARZA FLORES
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA

POR LOS CONTRATISTAS

CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

LERAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA SCHOENSTATT, S.A. DE C.V.

AYUNTAMIENTO CHIHUAHUA 2013 - 2016

ACTA DE DIFERIMIENTO
DE FALLO DE LA
LICITACION PÚBLICA FEDERAL
No. LO-808019998-N29-2015

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONVEXA, S.A. DE C.V.

ING. EDUARDO POSADA QUEZADA

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-81

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mpiochihuahua.gob.mx

CONSTRUIMOS FUTURO